SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000769

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00565

Razon Social : **R.U.C.** :
Dirección :
Teléfono : **Fax** :
Email : : **Fecha** : **Moneda** : S/.
Concepto : ADQUISICION DE LOS MATERIALES DE ACERO ESTRUCTURAL Y COMPLEMENTARIOS PARA DECANTADOR - META 0003

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	030200010048	ANGULO DE ACERO 1 in X 1 in X 1/8 in X 6 m		
12	UNIDAD	030200010083	ANGULO DE ACERO AL CARBONO ASTM A-36 2 1/2 in X 2 1/2 in X 3/16 in X 20 ft		
6	UNIDAD	030200010090	ANGULO DE ACERO AL CARBONO ASTM A-36 DE 3 in X 3 in X 3/16 in X 20 ft		
4	UNIDAD	030200010095	ANGULO DE ACERO AL CARBONO ASTM A-36 DE 4 in X 4 in X 5/16 in X 20 ft		
12	UNIDAD	030200010014	ANGULO DE ACERO NEGRO 2 in X 2 in X 1/8 in X 6 m		
4	UNIDAD	030200020032	CANAL DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A 36 DE 3 in X 6.00 lb/ft X 20 ft		
12	UNIDAD	030200020033	CANAL DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A 36 DE 4 in X 5.40 lb/ft X 20 ft		
2	UNIDAD	962400020164	CODO PARA SOLDAR DE ACERO DE 90° CEDULA 40 GRADO B DE 3 in		
80	UNIDAD	962400020383	CODO PARA SOLDAR DE ACERO DE 90° CEDULA 40 GRADO WPB DE 2 in		
10	UNIDAD	070400110026	LANA DE ROCA 50 mm X 60 cm X 1.20 m X 6		
10	UNIDAD	963100020488	NIPLE DE ACERO SCH 40 2 in X 10 in		
40	UNIDAD	150600010330	PERNO DE ACERO 1/2 in X 1 1/2 in CON TUERCA Y ARANDELA		
14	UNIDAD	030200050212	PLANCHA DE ACERO ASTM A36 1/16 in X 1.20 m X 2.40 m		
3	UNIDAD	030200050270	PLANCHA DE ACERO ASTM A36 3/8 in X 1.20 m X 2.40 m		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000769

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00565

Razon Social : **R.U.C.** :
Dirección :

Teléfono : **Fax** :
Email : : **Fecha** : **Moneda** : S/.
Concepto : ADQUISICION DE LOS MATERIALES DE ACERO ESTRUCTURAL Y COMPLEMENTARIOS PARA DECANTADOR - META 0003

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	UNIDAD	030200050089	PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL 1/4 in X 1.22 m X 2.44 m		
1	UNIDAD	030200050510	PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL 1/8 in X 1.22 m X 2.44 m		
8	UNIDAD	034000060211	PLATINA DE FIERRO 2 in X 3/16 in X 6 m		
600	UNIDAD	150900011554	TORNILLO DE ACERO AUTOPERFORANTE 8 mm X 3/4 in		
1	UNIDAD	969800010317	TUBO DE ACERO NEGRO DE CEDULA 40 (SCH 40) DE 2 in X 6 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PLAN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac
Presente.-

El que suscribe……..……. identificado con DNI N° ……..., y RUC N° …….. N° Tel Cel ……..…
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al* ***correo electrónico*** *……o a mi domicilio sito en ……*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco,_____de_____del 2026.

Señores :
PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	Meta 003 - MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO - CUI 2393340
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DEL DECANTADOR PARA PLANTA DE ASFALTO MOVIL

1. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera, mediante la construcción de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO, KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con la adquisición de materiales para la fabricación del decantador de la planta de mezcla asfáltica, componente cuya función es separar y recuperar el material fino (finos) del proceso de producción de la mezcla asfáltica, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema y la continuidad de los trabajos de pavimentación previstos en la obra.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Garantizar la fabricación del decantador de la planta de mezcla asfáltica mediante la provisión oportuna de materiales de acero estructural y materiales complementarios, constituidos por insumos, elementos metálicos y componentes de acero estructural indispensables para su fabricación; dicho equipo es requerido para la producción de mezcla asfáltica destinada a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO, KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Objetivos Específicos

- Adquisición de los materiales de acero estructural y complementarios para la construcción del decantador de la planta de mezcla asfáltica para la obra.
- Evitar la paralización del frente de trabajo por desabastecimiento de materiales para la fabricación del decantador, preservando el cumplimiento del cronograma general de la obra.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

N°	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
1	ANGULO DE ACERO NEGRO 2 in X 2 in X 1/8 in X 6 m	Unidad	12.00
2	ANGULO DE ACERO 1 in X 1 in X 1/8 in X 6 m	Unidad	4.00
3	ANGULO DE ACERO AL CARBONO ASTM A-36 2 1/2 in X 2 1/2 in X 3/16 in X 20 ft	Unidad	12.00
4	ANGULO DE ACERO AL CARBONO ASTM A-36 DE 3 in X 3 in X 3/16 in X 20 ft	Unidad	6.00
5	ANGULO DE ACERO AL CARBONO ASTM A-36 DE 4 in X 4 in X 5/16 in X 20 ft	Unidad	4.00
6	CANAL DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A 36 DE 3 in X 6.00 lb/ft X 20 ft	Unidad	4.00
7	CANAL DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A 36 DE 4 in X 5.40 lb/ft X 20 ft	Unidad	12.00
8	PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL 1/4 in X 1.22 m X 2.44 m	Unidad	17.00
9	PLANCHA DE ACERO ASTM A36 1/16 in X 1.20 m X 2.40 m	Unidad	14.00
10	PLANCHA DE ACERO ASTM A36 3/8 in X 1.20 m X 2.40 m	Unidad	3.00
11	PLANCHA DE ACERO ESTRUCTURAL 1/8 in X 1.22 m X 2.44 m	Unidad	1.00
12	PLATINA DE FIERRO 2 in X 3/16 in X 6 m	Unidad	8.00
13	LANA DE ROCA 50 mm X 60 cm X 1.20 m X 6	Unidad	10.00
14	PERNO DE ACERO 1/2 in X 1 1/2 in CON TUERCA Y ARANDELA	Unidad	40.00
15	TORNILLO DE ACERO AUTOPERFORANTE 8 mm X 3/4 in	Unidad	600.00
16	CODO PARA SOLDAR DE ACERO DE 90° CEDULA 40 GRADO B DE 3 in	Unidad	2.00
17	CODO PARA SOLDAR DE ACERO DE 90° CEDULA 40 GRADO WPB DE 2 in	Unidad	80.00
18	NIPLE DE ACERO SCH 40 2 in X 10 in	Unidad	10.00
19	TUBO DE ACERO NEGRO DE CEDULA 40 (SCH40) DE 2 IN X6M	Unidad	1.00

Ing. José Arimaldo Cáceres Moreno
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
COPESCO

Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 91555
COPESCO

V°B°
CONTROL PREVENTIVO
EETT.TDR

3.2. Especificaciones Técnicas Mínimas

3.2.1. Perfil angular (ángulo) de lados iguales, acero al carbono laminado en caliente, norma ASTM A36. Dimensiones 2" x 2" x 1/8" (3,175 mm), longitud 6 m.

3.2.2. Perfil angular (ángulo) de lados iguales, acero al carbono laminado en caliente, norma ASTM A36. Dimensiones 1" x 1" x 4 mm, longitud 6 m.

3.2.3. Perfil angular (ángulo) de lados iguales, acero estructural al carbono laminado en caliente, norma ASTM A36. Dimensiones 2 1/2" x 2 1/2" x 5 mm, longitud 6 m.

3.2.4. Perfil angular (ángulo) de lados iguales, acero al carbono laminado en caliente, norma ASTM A36. Dimensiones 3 " x 3 " x 5 mm, longitud 6 m.

3.2.5. Perfil angular (ángulo) de lados iguales, acero al carbono laminado en caliente, norma ASTM A36. Dimensiones 4" x 4" x 8 mm, longitud 6 m.

3.2.6. Perfil C de acero al carbono estructural, norma ASTM A36. Peralte 3", ala 1 1/2", espesor 5 mm, longitud 6 m.

3.2.7. Perfil C de acero al carbono estructural, norma ASTM A36. Peralte 4", ala 1 1/2", espesor 5 mm, longitud 6 m.

3.2.8. Plancha de acero al carbono laminada en caliente (LAC), norma ASTM A36. Espesor 1/4" (6,35 mm), dimensiones 1,22 m x 2,44 m. Superficie negra, sin recubrimiento.

3.2.9. Plancha de acero al carbono laminada en caliente (LAC), norma ASTM A36. Espesor 1/16" (1,5875 mm), dimensiones 1,22 m x 2,44 m. Superficie negra, sin recubrimiento

3.2.10. Plancha de acero al carbono laminada en caliente (LAC), norma ASTM A36. Espesor 3/8" (9,5 mm), dimensiones 1,22 m x 2,40 m. Superficie negra, sin recubrimiento.

3.2.11. Plancha de acero al carbono laminada en caliente (LAC), norma ASTM A36. Espesor 1/8" (3,175 mm), dimensiones 1,22 m x 2,44 m. Superficie negra, sin recubrimiento.

3.2.12. Platina de acero al carbono laminada en caliente, norma ASTM A36. Ancho 2", espesor 5 mm, longitud 6 m.

3.2.13. Aislamiento térmico de lana de roca volcánica (basáltica) de alta densidad, incombustible, para superficies calientes. Espesor 2" (50 mm), dimensiones 60 cm x 1,20 m.

3.2.14. Perno hexagonal de acero al carbono, 1 1/2" de largo x 1/2" de diámetro, rosca ordinaria (UNC), con su respectiva tuerca hexagonal. Material según ASTM A307 o equivalente. Acabado negro.

3.2.15. Tornillo autoperforante de acero con punta tipo broca, cabeza de 8 mm y longitud 3/4". Acabado zincado (anticorrosivo).

3.2.16. Codo de 90° para soldar a tope, en acero al carbono. Norma dimensional ASME B16.9; material según ASTM A234 Gr. WPB. Cédula SCH-40, diámetro nominal 3", espesor de pared 4 mm, con extremos biselados para soldadura.

3.2.17. Codo de 90° para soldar a tope, en acero al carbono. Norma dimensional ASME B16.9; material según ASTM A234 Gr. WPB. Cédula SCH-40, diámetro nominal 2", espesor de pared 4 mm, con extremos biselados para soldadura.

3.2.18. Niple de acero al carbono, cédula SCH-40, longitud 30 cm, con rosca NPT en ambos extremos según norma ANSI/ASME B1.20.1.

3.2.19. Tubo de acero al carbono sin costura, cédula SCH-40, acabado negro, diámetro nominal 3", longitud 6 m. Material según ASTM A106 Gr. B / ASTM A53 Gr. B.

3.3. Embalaje y rotulado

Estos deben entregarse presentados de la siguiente manera:

- Los perfiles, ángulos, platinas, tubos y planchas deben entregarse en atados o paquetes por ítem, asegurados para evitar su deformación o daño durante el transporte y descarga.
- Los pernos, tuercas y tornillos autoperforantes deben entregarse agrupados por medida, en cajas, bolsas o recipientes que eviten su pérdida o mezcla con otras medidas.
- La lana de roca debe entregarse en su empaque original de fábrica.
- Cada atado, paquete o lote debe llevar un rotulado o marcado visible (etiqueta colgante, pintura o cincelado, según corresponda al tipo de material) que indique como mínimo: la descripción del ítem conforme al numeral 3.1 y la cantidad contenida.

4. MODALIDAD DE PAGO

SUMA ALZADA

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Lugar:

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arimaldo Cáceres Harencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555
COPESCO

V°B°
CONTROL PREVENTIVO

El horario de entrega de los bienes será de 7:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, el sábado de 7:00 a 12:00 hrs, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

5.2. Plazo:
El plazo de entrega de los bienes será de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

6.1. Formas de pago:
El pago será único después de la entrega total de los bienes, previa conformidad.

6.2. Condiciones de pago:
Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder de corresponder.
- Factura electrónica y/o comprobante de pago
- Guía de remisión electrónica.

7. CONFORMIDAD

Recepción: Será realizada por almacén de obra.

Conformidad: La conformidad del bien será otorgada por el Residente de obra con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe de conformidad del Especialista de Equipo Mecánico

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

8.1. Capacidad legal

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP - Bienes.
- Proveedor dedicado al objeto de contratación.
- No estar inhabilitado para la contratación con el estado.

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio y/o bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

10. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

11. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arimaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140353
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51566
COPESCO

PLAN COPESCO V°B° CONTROL PREVENTIVO A RQ. EETT.TDR

	procedimiento de selección								
	Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
	Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- **a.** Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- **b.** Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- **d.** Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- **e.** Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- **f.** Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

15. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arnaldo Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51555
-COPESCO-

V°B°
CONTROL PREVENTIVO
A RQ, EETT, TDR